

Concepción, 28 de Noviembre 2016

Nº 173 - DAF - 2016 / VISTOS: Citación Nº 133734 del Departamento de Inspección al 1º Juzgado de Policía Local, de 21 de Abril 2016, ORD. Nº 335 de 09 de Agosto 2016 de la Dirección de Protección Civil, Decreto de Clausura Nº144-DAF-2016 de 29 de Septiembre 2016 Correo Electrónico de Patentes y Rentas Municipales de 05 de Octubre 2016, el Acta de Alzamiento Temporal de Clausura de 05 de Octubre 2016, ORD. Nº 405 de 06 de Octubre 2016 de la Dirección de Protección Civil, Solicitud IDDOC Nº 660380, de retiro de 18 Máquinas de Juegos Electrónicos de 21 de Noviembre 2016, Carta de propietario de local de 25 de Noviembre 2016, adjunta RESCILIACION de Contrato de Arriendo FREIRE Nº 583, Contrato de Arrendamiento de 13 de Julio 2015, Certificado de Dominio Vigente, Modificación de Sociedad, Escritura de Venta, y teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.834 Art. 78 del Estatuto Administrativo y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

1.-Procédase al **Alzamiento Definitivo de clausura** de inmueble ubicado en calle **FREIRE Nº 583** de esta Comuna, donde se encontraba funcionando local comercial a nombre de **CHRISTIAN DIONISIO ESCOBAR ARRIAGADA**, por presentar **TERMINO DE CONTRATO DE ARRIENDO** del local ubicado en **FREIRE Nº 583** de esta comuna.

2.-Encomiéndese a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MACM/MMPP/rom

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Señores Patentes y Rentas

ID DOC Nº614079